

PRINCIPALES TENDENCIAS DEL TRABAJO EN PANAMÁ EN TIEMPOS DE PANDEMIA

MAIN TRENDS OF WORK IN PANAMA IN TIMES OF PANDEMIC



Patiño M., Ana E.

 Ana E. Patiño M.
ana.patino@up.ac.pa
Universidad de Panamá, Panamá

Revista Saberes APUDEP
Universidad de Panamá, Panamá
ISSN-e: 2953-321X
Periodicidad: Semestral
vol. 5, núm. 1, 2022
revistasaberesapudep@gmail.com

Recepción: 30 Marzo 2021
Aprobación: 10 Mayo 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/223/2233234016/>

Resumen: Este análisis del mercado laboral panameño ofrece una visión global de naturaleza específica sobre las implicancias que ha tenido el Covid 19 en el Mercado de Trabajo de Panamá. En él se observan los aspectos más relevantes e información significativa con un nivel de concreción y desagregación para las variables de mayor interés de acuerdo con el objeto de estudio. La cobertura temporal del análisis incluye una revisión del 2019 y el actual periodo 2020. Para ello, se utilizó fundamentalmente la información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, integrando las del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Organización Internacional del Trabajo y de la Comisión Económica para América Latina. A fin de llevar a cabo el análisis del mercado laboral desde el punto de vista económico, se manejaron indicadores que permiten conocer la realidad. Estos incluyen la población panameña activa y sus diversas categorías. Las principales conclusiones apuntan hacia el inevitable aumento de la tasa de desempleo de 7.1% a 18.5%, la disminución de la participación laboral y de la población económicamente activa en un 18%, aumento de la informalidad a un 52.8%, con impacto en las principales actividades económicas dinamizadoras del país; y el aumento del trabajo no remunerado en las mujeres y el deterioro de las relaciones laborales de los sectores trabajadores organizados con los tomadores de decisiones públicas y empleadores.

Abstract: This analysis of the Panamanian labor market offers a global vision of a specific nature on the implications that Covid 19 has had on the Panama Labor Market. In it, the most relevant aspects and significant information are observed with a level of specificity and disaggregation for the variables of greatest interest according to the object of study. The temporal coverage of the analysis includes a review of 2019 and the current period 2020. For this, the information generated by the National Institute of Statistics and Census of the Comptroller General of the Republic was used, integrating those of the Ministry of Labor and Labor Development, the International Labor Organization and the Economic Commission for Latin America. In order to carry out the analysis of the labor market from the economic point of view, indicators were used that allow us to know the reality. These include the active Panamanian population and its various categories. The main conclusions point to the inevitable increase in the unemployment rate from 7.1% to 18.5%, the decrease in labor participation and the economically active

population by 18%, an increase in informality to 52.8%, with an impact on the main dynamic economic activities of the country; the increase in unpaid work by women and the deterioration of labor relations in organized labor sectors with public decision makers and employers.

Keywords: desempleo, participación laboral , crisis del COVID, categorías de ocupación , actividades económicas, formalidad, informalidad , no remunerado y contratos suspendidos, Unemployment, labor participation, COVID 19 crisis, occupation categories economic activities, formality, informality, unpaid work and suspended contracts.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA DE PANAMÁ PRE Y POST PANDEMIA COVID-19

La situación económica de Panamá ha sido meridianamente ventajosa durante los últimos 15 años en comparación a las economías de la región Latinoamericana, impulsada por una tasa de inversión sobre el PIB muy elevada, pasando de 28% en 2007 a más del 40% en 2015. Sin embargo, En los últimos 3 años, la economía de Panamá ha experimentado un menor crecimiento, por debajo del 5%, creciendo a su tasa más baja en una década, un 3.5% del PIB en 2019. Panamá ha sido capaz de mantener una inflación baja y una deuda sobre el PIB estable, pero en aumento, pasando de 36.9% a 46.3% y su la fase de expansión ha sido guiada por altos niveles de inversión en el sector de la construcción y una transición hacia los servicios, el transporte y la logística como sectores que guíen el crecimiento de la economía. (PNUD, 2020)

Con respecto al índice de pobreza, los resultados de este importante indicador que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) muestran que Panamá ha logrado un progreso significativo debido principalmente a las transferencias monetarias a las personas por debajo de la línea de pobreza. En este sentido, durante el 2015 y 2018, hubo una disminución de pobreza del 15,4% a un 12,5%, mientras que la pobreza extrema, bajo de 6,7% a 5,1%; indiscutiblemente esto avances se verán afectados en el 2020 y 2021 producto del impacto de la pandemia.

Por otra parte, para sostener un crecimiento alto e inclusivo se requiere responder a limitaciones históricas como: mejorar la educación, la salud, la vivienda, el transporte, las infraestructuras de servicios y destrezas y la eficiencia de las instituciones públicas; para el se contaba con un presupuesto nacional para la vigencia 2020 de B/.23,322.5 millones, los cuales no fueron reorientados para destinarlos a temas urgentes de salud y seguridad por la pandemia. De igual forma, otros indicadores importantes prepandemia son la

deuda pública de 46.39% respecto al PIB y los niveles de recaudación fiscal que estaban por el orden del 14.6% a marzo de 2020.

Era de esperarse que Panamá, por sus propias características al ser un país de servicios y su naturaleza de economía abierta al comercio internacional, desde el día cero estaba expuesto al virus, ejemplo de ello lo representa el tránsito por el Canal de Panamá, en el cual Panamá mantiene una fuerte vinculación con China, que es el segundo mayor usuario de la vía después de Estados Unidos. Además, China es, además, el máximo proveedor de la Zona Libre de Colón con un volumen anual de importaciones y reexportaciones estimado en \$16.160 millones

Una vez entra oficialmente el primer caso de COVID-19 al país en marzo de 2020, inicia la implementación de serie de medidas y políticas socioeconómicas, con sus consecuentes repercusiones e impacto sobre la economía, tomando en consideración que el crecimiento económico ya se encontraba ralentizado, la situación con la pandemia se agravaría mucho más. De acuerdo con el MEF, los análisis económicos implican efectos principalmente sobre la exportación de bienes y servicios, la demanda interna y

el sistema bancario, con impacto en el mercado laboral, disminución de la inversión extranjera, recaudaciones fiscales y sobre los precios; tal como se presenta en el Gráfico 1.



GRÁFICO 1:
POSIBLES EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID 19 EN PANAMA: 2020
 (MEF, 2020)

Era inevitable que el Sistema Bancario Nacional se vea afectado, por un incremento en los saldos morosos, debido al atraso o no pago de los saldos crediticios locales de los distintos sectores económicos del país, frente a ello el Gobierno Nacional ha de garantizar la planilla de aproximadamente 240 mil funcionarios para disminuir el impacto en el Sistema Bancario Nacional, ya que la gran mayoría de estos funcionarios tienen obligaciones crediticias con estas instituciones. (MEF, 2020)

Algunos indicadores claves del impacto sobre la economía, lo representa el Índice Mensual de la Actividad Económica (IMAE), el cual cayó un 34.7% en abril con respecto a abril del 2019. (Sandoval, 2020) Este índice mide las actividades más afectadas están la construcción, hoteles y restaurantes, comercio y la industria manufacturera. La pesca, las actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, suministro de electricidad, gas y agua, aunque en menor medida, también han sentido la crisis económica que atraviesa el país. Sin embargo, hay sectores que presentaron un comportamiento positivo, como la

actividad minera, y los servicios de transporte y comunicaciones, favorecidos por las operaciones del Canal de Panamá.

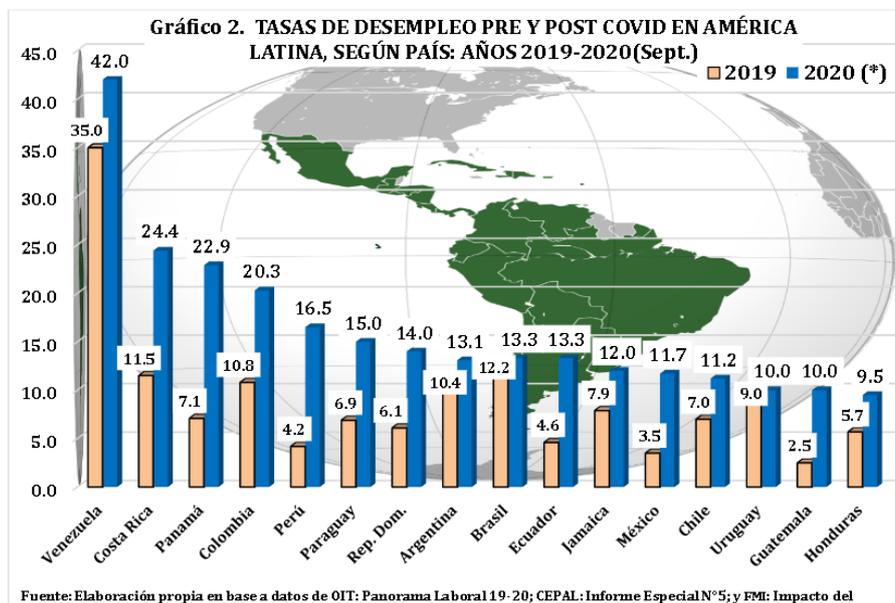
De igual forma, informes del Banco Mundial proyectan que la economía de Centroamérica se reduzca un 3.6% este año, frenada por restricciones de movilidad, un agotamiento en el aumento de las remesas y el turismo y precios agrícolas más bajos. Panamá no escapa a esta realidad, por ello el Banco apunta a que la economía panameña caerá 2.0% en 2020, reducen las perspectivas para Panamá y asume que la actividad económica caerá a su punto más álgido en el segundo trimestre del año, cuando las medidas de mitigación estén en su punto más alto. (BM, 2020)

2. TENDENCIAS REGIONALES DEL EMPLEO PRE Y POST COVID

2.1. Situación Laboral Pre y Post COVID en América Latina

La revisión de los indicadores laborales del 2019 para la región Latinoamericana, reflejan que las tasas de desocupación continuaron la tendencia al alza del 2018, al verse influenciadas por el debilitamiento de la actividad económica. El 8,1%, es decir, 26 millones de personas buscaron empleo y no lo consiguieron, este incremento de la tasa de desocupación regional se genera en un contexto de aumento de la tasa de participación y estancamiento de la tasa de ocupación, lo cual confirma la necesidad de generar las condiciones

para que haya un crecimiento económico con empleo. El análisis por país resalta la heterogeneidad de América Latina y el Caribe, en particular, se destaca el comportamiento del mercado laboral de Brasil, Costa Rica, Colombia y Argentina, con tasas de 12.2%, 11.5%, 10.8% y 10.4% respectivamente, países que por su tamaño influyen en los promedios subregionales. (OIT O. I., 2019), como se observa en el Gráfico 2.



GRÁFICOS 2.

A inicios del 2020, los mercados laborales del mundo fueron impactados por la recesión económica de una magnitud sin precedentes, provocada por la pandemia del COVID 19, con efectos directos sobre el empleo y los ingresos, asociados al cierre de las economías y a las medidas de confinamiento de las personas. La Organización Internacional del Trabajo coloca a la región Latinoamericana como la más afectada a nivel mundial en términos de horas trabajadas y de ingresos laborales (OIT O. I., 2020) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que habrá 11.5 millones de nuevos desempleados en Latinoamérica, ya que la crisis macroeconómica incide de manera muy intensa sobre las tasas de desempleo y de participación laboral de todos los países de la región, ampliando brechas laborales y sociales existentes (CEPAL, 2020); en especial Costa Rica, Panamá, Colombia, Perú y Paraguay, presentan las tasas más altas de desempleo, por encima del 15%.

En cuanto a la participación de la población económicamente activa (PEA) con respecto a la población total de 15 y más años de edad, Panamá no presentó cambios estructurales manteniéndose en 66.5% durante el 2019, siendo esta una de las participaciones más altas de la región Latinoamericana, que, por motivo de la pandemia, se estima que se reducirá hasta el 62%; en cambio hubo grandes caídas en las tasas de participación en Perú, Ecuador, Brasil, Venezuela, México, Argentina y Jamaica. (Ver Gráfico 3).

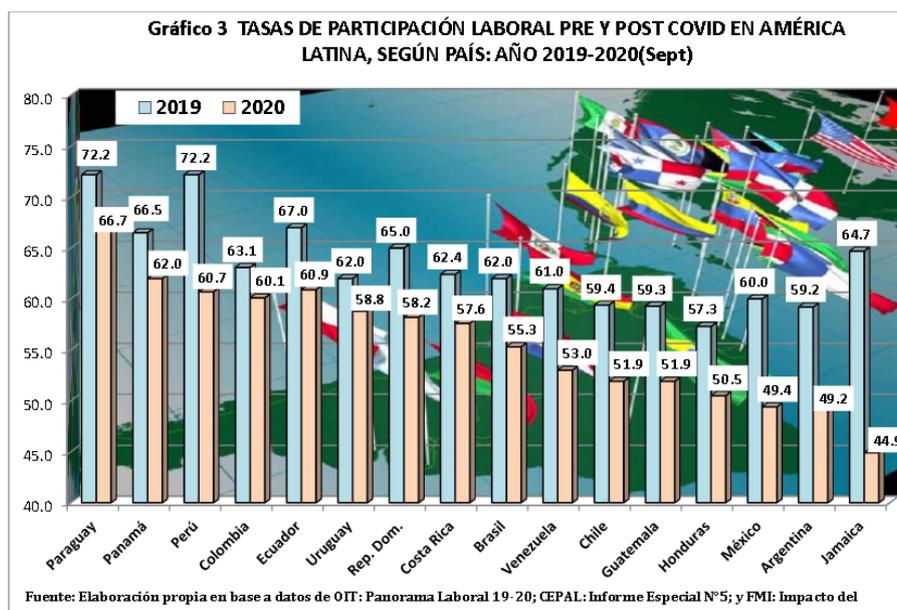


GRÁFICO 3.

2.2. Situación Laboral Pre-COVID en Panamá

La tasa de desempleo se utiliza de forma generalizada como indicador global del funcionamiento macroeconómico de un país, en este sentido, la evolución del desempleo en Panamá

muestra que de 1997 al 2004, la economía soportó tasas elevadas de desempleo superiores al 11.0%; en ese marco temporal, la generación de empleo estuvo muy ligada al crecimiento de la economía, en el cual el PIB mostró un crecimiento promedio de 3.8%. Para el año 2006, la economía logró una expansión de 8.5%; generando una caída en la tasa de desempleo por debajo de dos dígitos, situándose en 8.7%. Posteriormente, las tasas empezaron a disminuir y se mantuvo así por los 14 años siguientes, por debajo del 7%, alcanzando sus niveles más bajos en el 2011 (4.5%) y 2012 (4.0%), tasas nunca vistas en Panamá, dado que la menor tasa de desocupación histórica se registró hace 54 años en 1966 (5.1%). Pero al igual que en otras sociedades latinoamericanas, los nuevos puestos de trabajo se colocaron en actividades de baja remuneración e ingreso, agudizando la precarización y alejándose del trabajo decente y de calidad.

A partir del 2016, el desempleo aumentó en la medida en que la economía experimenta un período de ralentización, traducidas en reducciones del crecimiento del PIB, por el orden del 5.6% en el 2017, 3.7% en el 2018 y 3.0% en el 2019, la más baja en la década. El bajo crecimiento del PIB impacta de forma directa en el incremento de las tasas de desempleo, llegando a ser de 7.1% en el 2019 y que estimamos para el 2020, puede alcanzar tasas por encima del 20%, con más de 460 mil personas desocupadas producto de la crisis del COVID19. (Ver Gráfico 4)

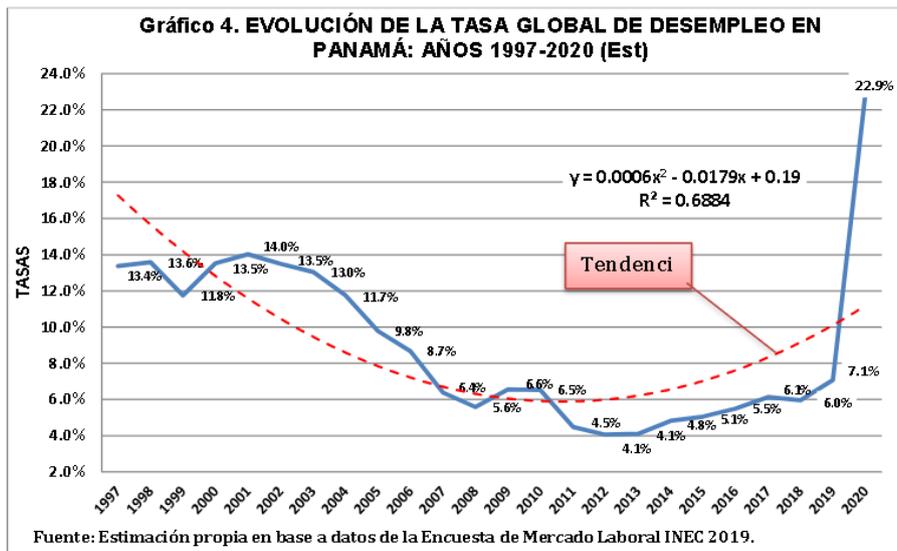


GRÁFICO 4.

Las tasas de desempleo desagregadas por sexo y por edad, tiene resultados diferenciados, el Cuadro 1, presenta los datos de la Encuesta de Mercado Laboral del 2019 (INEC I. N., 2019), con los que se puede concluir que los jóvenes panameños en edades de 15 y 19 años y 20 y 24 años, les es más difícil conseguir empleos, lo que se refleja en las altas tasas de desempleo de 17.8% y 18.3% respectivamente, muy por encima del promedio de desempleo nacional. La situación es muy preocupante, toda vez que podemos anticipar un fuerte impacto de la pandemia del COVID en el desempleo juvenil en Panamá, ya que la mayor parte de los jóvenes ocupados que perdió su empleo trabajaba en algunos de los sectores más golpeados por la crisis como el turismo, el hotelería y el comercio.

Los datos desagregados por sexo y edad implican que el desempleo juvenil, afecta mayormente a las mujeres jóvenes que a los hombres. Existen al 2019 aproximadamente 22,986 mujeres con edades de 20 a 24 años que no consiguen empleo, provocando impactos

específicos sobre ellas y profundizando las desigualdades de género existentes, tanto en el ámbito privado al interior de los hogares, como en el ámbito público del mercado de trabajo.

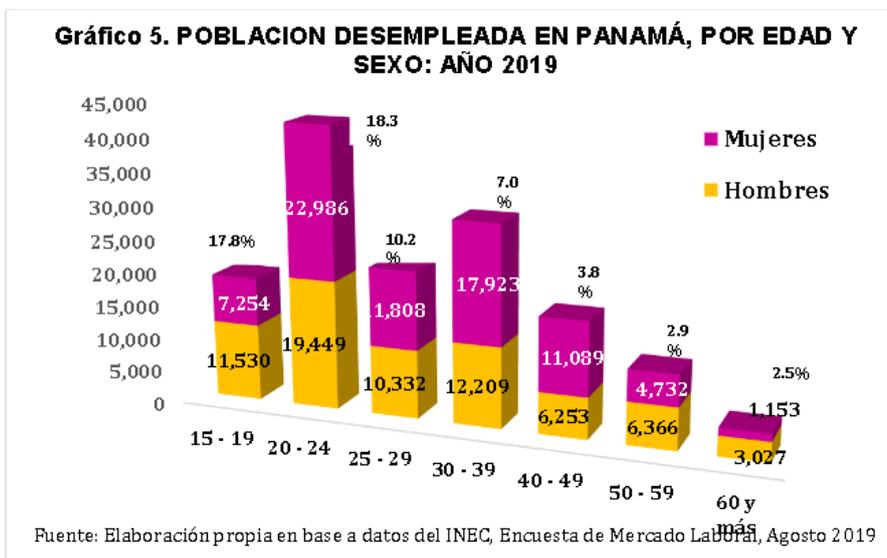


GRÁFICO 5.

La relación de la PEA Urbana y Rural, se mantiene con una mayor participación urbana por el orden del 72%, situándose la PEA en los principales polos de desarrollo urbanos y de 27.8% la PEA rural. Existe una mayor participación de la PEA masculina en las áreas rurales y femenina en las áreas urbanas, atendiendo a una mayor empleomanía de hombres en actividades del sector primario como la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por otra parte, a pesar de que existe una mayor población masculina en edad de trabajar de 15 y más años, la participación de la PEA de las mujeres es de 42.5% en el mercado de trabajo, se sigue manteniendo por debajo de los hombres del 57.5%, como se presenta en el Gráfico 6.

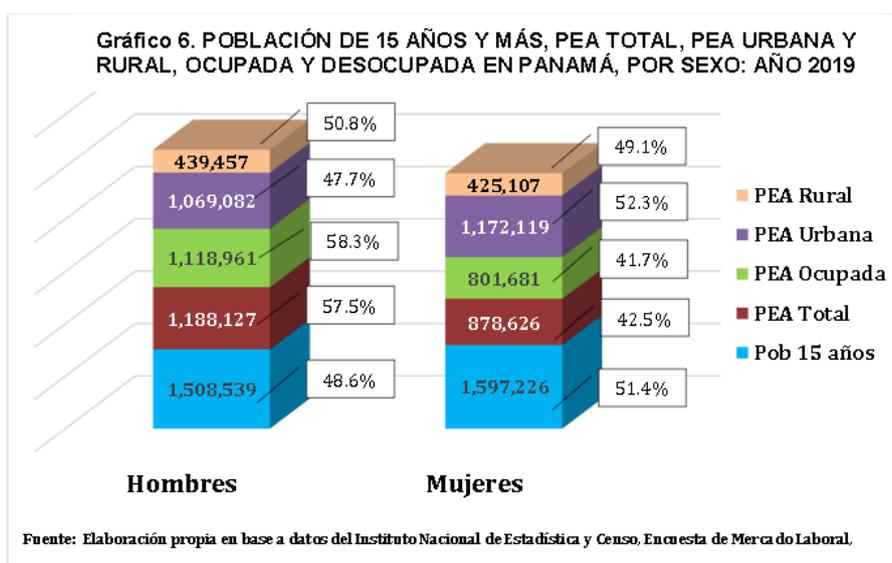


GRÁFICO 6

Para el 2019, las estadísticas demuestran que las principales actividades económicas que generan alta empleomanía son el comercio al por mayor y menor, que genera el 27.3% de los empleos totales; la agricultura, ganadería y pesca, el 21.7%; la construcción genera el 13.5%; las industrias manufactureras, el 11.34% y el subsector de transporte y almacenamiento general el 11.32% de los ocupados totales. Estos datos nos llevan a reafirmar que históricamente las mujeres presentan mayores tasas de desempleo que la de los hombres, se presentan las ocupaciones tradicionalmente feminizadas que generan menores salarios tanto en Panamá como en la región, tales como: educación (maestras), salud (enfermeras), turismo (camareras) y actividades financieras bancos (cajeras); a pesar de que las mujeres poseen mayor educación superior que los hombres.

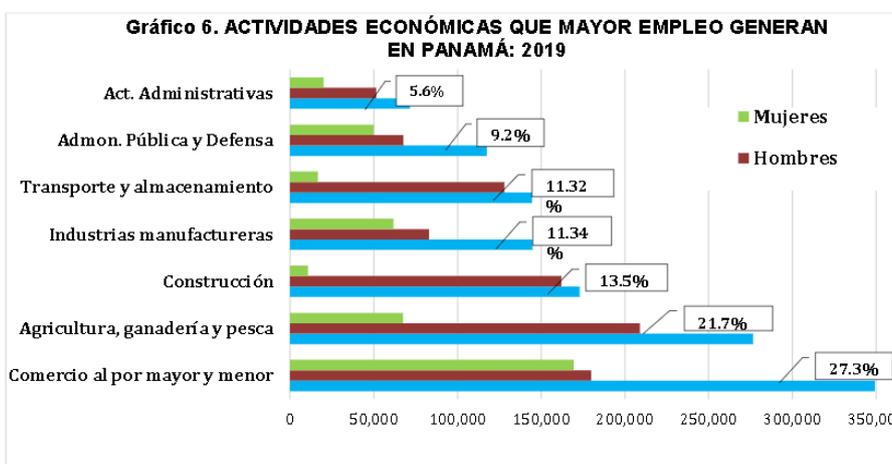


GRÁFICO 6

2.3. Situación Laboral Post-COVID en Panamá

Como observamos con anterioridad a partir del 2016, el desempleo aumentó en la medida en que la economía experimenta un período de ralentización, traducidas en reducciones del crecimiento del PIB, por el orden del 5.6% en el 2017, 3.7% en el 2018 y 3.0% en el 2019, la más baja en la década. Pero las cifras aportadas por la última Encuesta del Mercado Laboral de septiembre de 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC, 2020), inmediato inicia la pandemia Covid 19 la tasa de desempleo aumentó de 7.1% en el 2019 hasta llegar a ser del 18.5% en el 2020, a pesar de ser una cifra menor a nuestras estimaciones, es una tasa considerablemente alta y que implica una pérdida de bienestar en la población trabajadora panameña (Ver Tabla N°1)

De igual forma la Población Económicamente Activa Total (PEA) disminuyó en 63,495 personas lo que representan un 3.1% menos que el 2019 y la PEA Ocupada disminuyó en 288,951 un 15% en referencia al 2019. Las actividades económicas cuya PEA disminuyó en

mayor proporción fueron: Artes y entretenimiento; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad; Hoteles y restaurantes; Comercio al por mayor y menor; y la Construcción. Aumentando la cuantitativamente la PEA ocupada en actividades económicas de Enseñanza; Actividades administrativas; Industrias manufactureras; y Actividades de Organizaciones extraterritoriales.

TABLA 1.
TASA DE DESEMPLEO EN LA REPUBLICA DE PANAMÁ,
SEGÚN CONDICION DE LA POBLACIÓN: AÑOS 2019-2020

Condición en la actividad económica	Población de 15 y más años de edad	
	2019	2020
TOTAL	3,105,765	3,180,962
Económicamente activa (PEA)	2,066,753	2,003,258
Porcentaje (respecto a población de 15 años y más)	66.5	63.0
Ocupada	1,920,642	1,631,691
Desocupada	146,111	371,567
Porcentaje (respecto a la PEA)	7.1	18.5
No económicamente activa (No PEA)	1,039,012	1,177,704
Inactivos puros	926,088	1,113,457
Potencialmente activos	112,924	64,247

La autora en base a datos de la Encuesta de Mercado Laboral del INEC, 2020.

Estos datos nos llevan a ratificar que la afectación laboral por la crisis del COVID 19, será mayor en las mujeres, ya que además de presentar históricamente tasas de desempleo mayor que la de los hombres, se presentan las ocupaciones tradicionalmente feminizadas que

generan menores salarios tanto en Panamá como en la región, tales como: educación (maestras), salud (enfermeras), turismo (camareras) y actividades financieras bancos (cajeras); a pesar de que las mujeres poseen mayor educación superior que los hombres, como se desprende de la Tabla N°2.

TABLA 2A.
DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA
OCUPADA, EN PANAMÁ, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: AÑO 2020

Actividad económica	2019	2020	Diferencia 19/20	
			Absoluta	%
PEA Total	2,066,7	2,003,2	63,495	3.1%
	53	58		
PEA Ocupada Total	1,920,6	1,631,6	288,95	15.0
	42	91	1	%
Artes, entretenimiento y creatividad	19,767	7,227	12,540	63.4 %
Explotación de minas y canteras	7,467	3,547	3,920	52.5 %
Suministro de electricidad, gas, vapor y a/acond.	5,092	2,865	2,227	43.7 %
Hoteles y restaurantes	101,44	7	31,836	31.4 %
Servicios sociales y relacionados con la salud	91,512	71,018	20,494	22.4 %
Comercio al por mayor y al por menor	349,27	276,01	73,265	21.0 %
	9	4		

La autora en base a datos de la Encuesta de Mercado Laboral del INEC, septiembre 2020.

TABLA 2B.
DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA
OCUPADA, EN PANAMÁ, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA: AÑO 2020

Actividad económica	2019	2020	Diferencia 19/20	
			Absoluta	%
PEA Total	2,066,7	2,003,2		
	53	58	63,495	3.1%
PEA Ocupada Total	1,920,6	1,631,6	288,95	15.0
	42	91	1	%
Artes, entretenimiento y creatividad	19,767	7,227	12,540	63.4 %
Explotación de minas y canteras	7,467	3,547	3,920	52.5 %
Suministro de electricidad, gas, vapor y a/acond.	5,092	2,865	2,227	43.7 %
Hoteles y restaurantes	101,44	69,611	31,836	31.4 %
Servicios sociales y relacionados con la salud	7	71,018	20,494	22.4 %
Comercio al por mayor y al por menor	91,512	276,01	73,265	21.0 %

La autora en base a datos de la Encuesta de Mercado Laboral del INEC, septiembre 2020.

Otras de las mayores afectaciones del COVID fueron en las actividades laborales del sector informal. El sector informal de la economía panameña es contabilizado por el INEC en base a la población ocupada no agrícola, sin seguridad social o sin contrato, excluyendo a los profesionales y técnicos que trabajan por cuenta propia o como patrones. Según el último informe del Mercado Laboral del 2019, durante los últimos cuatro años entre el 2017 y 2020 ha aumentado cuantitativamente de 606,597 trabajadores informales en el 2017 a 716,113 en el 2019, que, comparados contra la población total ocupada no agrícola, resulta en elevadas tasas de informalidad por el orden del 40.8% y 44.9% respectivamente, es decir, aproximadamente 45 de cada cien ocupados tuvo un empleo informal en Panamá.

De las 716,113 personas trabajadores informales, 432,912 son hombres y 354,201, mujeres, cuyas características de ocupación son de empleados sin contratos laborales, trabajadores independientes, patrones con menos de cinco trabajadores y empleadas domésticas. Los informales se encuentran en sectores económicos como el comercio, la construcción, industria, actividades en los hogares, otros servicios, hoteles y restaurantes, entre otras actividades. Las estimaciones del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, sobre el aumento en la informalidad para el 2020, implican la incorporación de aproximadamente 71 mil personas

más a las 716 mil existentes en el 2019, lo cual totalizaría 787,113 personas e incrementaría la hasta alcanzar el 52.8%; es decir que más de la mitad de los empleos ocupados en Panamá son informales, con todas las características y problemas de precariedad laboral que conlleva la informalidad, siendo esta una situación sumamente preocupante.

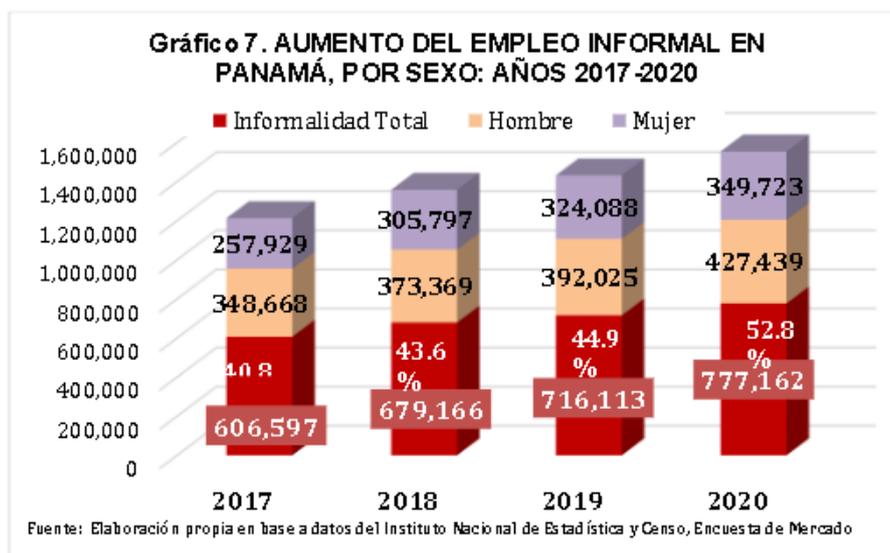


GRAFICO 7.

El aumento de la informalidad traerá consigo afectaciones para los trabajadores como la pérdida de la protección laboral, de prestaciones laborales, de salarios justos, imposibilidad de acceso al crédito y la reducción en las tributaciones y cotizaciones de la Caja de Seguro Social. También, este importante grupo de trabajadores tendrán ingresos reducidos y por ende bajará su poder adquisitivo; afectando aún más a la economía nacional a medida que se contrae la capacidad de compra en la economía doméstica. Se estima que la crisis dio lugar a una pérdida del 60% de los ingresos de los trabajadores informales a nivel mundial y en América Latina la pérdida podrá llegar a ser hasta del 80%. (OIT O. I., 2020)

3. IMPACTO DE LA SITUACIÓN LABORAL PARA LAS MUJERES

Por otra parte, es importante mencionar las implicaciones que significó el COVID para las mujeres, que, a pesar de haber registrado avances en la participación en el mercado de trabajo en todas las grandes regiones del mundo, pero estos avances no las han liberado del trabajo doméstico, esto queda demostrado con los resultados de las Encuestas de Uso del Tiempo (EUT).

En América Latina todos los países han realizado EUT primero que Panamá, fue en el 2011 que se realizó la primera y única EUT a nivel del área urbana. Los resultados evidencian que la diferencia de dedicación de tiempo, de acuerdo con el sexo, en actividades domésticas no remuneradas y actividades del mercado de trabajo remunerado, es notoria en Panamá, obedece a las diferencias sociales y culturales que existen en cuanto a los roles de género, es decir, cuáles tareas son propias de los hombres y cuáles son propias de las mujeres.

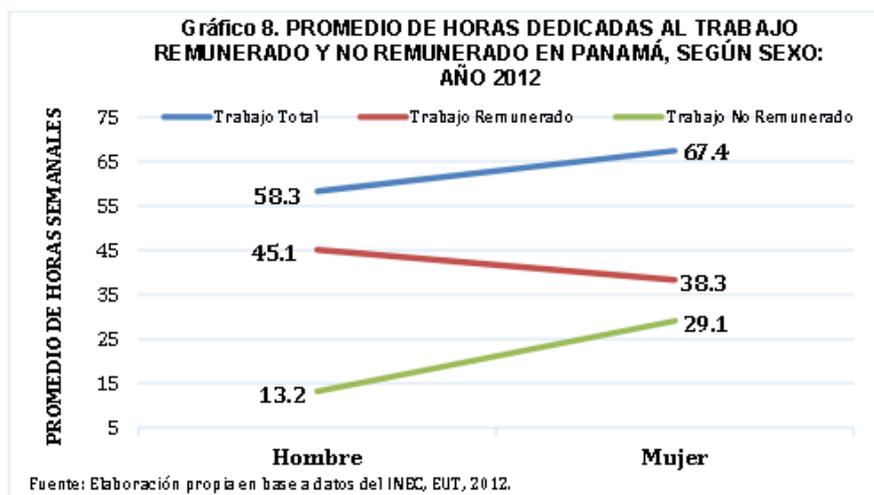


GRÁFICO 8

Con respecto al trabajo remunerado, la diferencia sigue siendo amplia ya que el tiempo utilizado por los hombres en ello es de 60%, mientras que el de las mujeres alcanza el 40%; en las actividades culinarias los hombres participan con un 20% y las mujeres con un 80%; en aseo de la vivienda, 28% para los hombres y 72% para las mujeres; en cuidado a enfermos no crónicos, los hombres utilizan el 24% de su tiempo, mientras que las mujeres consumen el 76%; en el cuidado de menores y adolescentes, la participación de los hombres es de tan solo 19% y en las mujeres de 81% y en el cuidado a discapacitados, los hombres utilizan sólo el 28% de su tiempo y las mujeres el 72%. (Patiño & Araúz, 2012)

Con respecto a las actividades definidas como trabajo en la EUT de Panamá, las mujeres declararon utilizar 67.4 horas a la semana, de las cuales 38.3 horas son en trabajo para el mercado y 29.1 horas en trabajo doméstico no remunerado, mientras que los hombres declararon utilizar 58.3 horas a la semana, de las cuales 45.1 son en trabajo para el mercado y 13.2 para trabajo doméstico no remunerado, de manera que los hombres disponen de más tiempo que las mujeres para otras actividades. Los intensos cambios en las relaciones sociales, familiares y laborales requieren que los gobiernos diseñen nuevas políticas públicas que incorporen estos cambios sobre todo en el contexto de la crisis económica y laboral que se vive frente al COVID 19.

Por otra parte, se encuentra el tema de la conciliación de lo laboral y lo familiar, de acuerdo con las nuevas modalidades del teletrabajo, fuertemente impulsado en tiempos de pandemia. informes de OIT, han demostrado que desde el hogar se tiende a trabajar más horas que cuando están trabajando en los locales del empleador, en parte porque el tiempo para desplazarse al lugar de trabajo es sustituido por actividades laborales y también debido a los cambios en las rutinas de trabajo y a la desaparición de los límites entre el trabajo remunerado y la vida personal; en general, puede dar lugar a un horario de trabajo más prolongado y a un aumento de la carga de trabajo durante las noches y los fines de semana. (OIT, 2020)

El mundo del trabajo, incluso el teletrabajo, se divide según el género; El teletrabajo supone una desventaja potencial para las mujeres, a pesar de que todas las personas se afectaron por la crisis por la pandemia Covid 19, el teletrabajo ha recargado a las mujeres extendiendo la jornada e intensificando el trabajo; ello se debe a que la mujer tradicionalmente asume tareas como trabajadora del hogar remunerada o no remuneradamente, al igual que asumen los nuevos retos del acompañamiento en el proceso educativo virtual de los hijos e hijas en este momento de emergencia, en aquellos hogares en los que se cuenta con conexión a internet; asume tareas como profesionales de la salud, voluntarias de la sociedad civil, voluntarias

comunitarias y cuidadoras remuneradas o no; específicamente en Panamá las mujeres son el 76% de la fuerza laboral en el sector social y de salud (INEC, 2019).

Algunas importantes propuestas para viabilizar la conciliación laboral y familiar en torno al teletrabajo en Panamá, presentadas por ONU Mujeres en el análisis preliminar sobre el impacto de la pandemia del

Covid 19, son: desarrollar espacios de atención de los cuidados de la primera infancia y de la población adulta mayor; garantizar que la jornada laboral por el teletrabajo no exceda la reglamentación de las 8 horas y haya corresponsabilidad, conciliación entre lo personal, lo laboral y familiar; y concientizar a las teletrabajadoras sobre la necesidad de la conciliación y dedicar tiempo al autocuidado. (ONU Mujeres, 2020)

4. CONTRATOS LABORALES SUSPENDIDOS POR LA CRISIS

Un aspecto muy importante del análisis del mercado laboral en el contexto de la Crisis del COVID 19, es la suspensión de contratos, ya que la suspensión de los empleos formales implica necesariamente un aumento en la tasa de informalidad. Así, mediante la aprobación de normas de carácter temporal como el Decreto Ejecutivo No.95 de 21 de abril de 2020, la Resolución No. 163-2020 del 18 de junio de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.100 de 1 de julio de 2020; se establecieron en Panamá la vigencia de los permisos de trabajos, se ordenan los términos y se establece el proceso y trámite de la solicitud de prórrogas.

TABLA 5A.
CONTRATOS SUSPENDIDOS Y REACTIVADOS POR
MOTIVO DE PANDEMIA COVID 19 EN PANAMA: 2020- 2021

Empresas y Contratos	Octubre 2020		Julio 2021	
	Cantidad	Propor ción	Cantida d	Propor ción

La autora en base a datos estadísticos de MITRADEL, 2021 Importar tabla

TABLA 5B,
CONTRATOS SUSPENDIDOS Y REACTIVADOS POR
MOTIVO DE PANDEMIA COVID 19 EN PANAMA: 2020- 2021

Empresas Totales	20,309	100%	20,309	100%
Empresas Suspendidas	15,121	74.5%	7,664	37.74%
Empresas Reactivadas	5,188	25.5%	12,645	62.26%
Contratos Totales	284,029	100.0%	284,029	100.00 %
Contratos Suspendidos	202,670	71.4%	109,212	38.45%
Contratos Reactivados	81,359	28.6%	174,817	61.55%

La autora en base a datos estadísticos de MITRADEL, 2021 Importar tabla

Aproximadamente 30,309 empresas suspendieron total o parcialmente sus labores y suspendieron formalmente 284,029 contratos de trabajadores. Adicional a ello 875 empresas registraron acuerdos de modificación de jornada de trabajo de unos 19,924 mil trabajadores, igualmente, existen contratos suspendidos que no fueron registrados, mayormente de la micro, pequeña y mediana empresa y otras empresas. (MITRADEL, 2021) De acuerdo con datos a julio de 2021, aproximadamente 174,817 contratos (61.5% del total) han sido reactivados y el 62.26% de las empresas que suspendieron sus labores en el 2020, se han reactivado en el 2021. En correspondencia con las características de la estructura productiva de Panamá se han ido reactivando los contratos de trabajo de las actividades de comercio al por mayor y menor; la industria manufacturera; bares y restaurantes; la construcción; y las actividades de la agricultura como se presenta en el Gráfico 9.

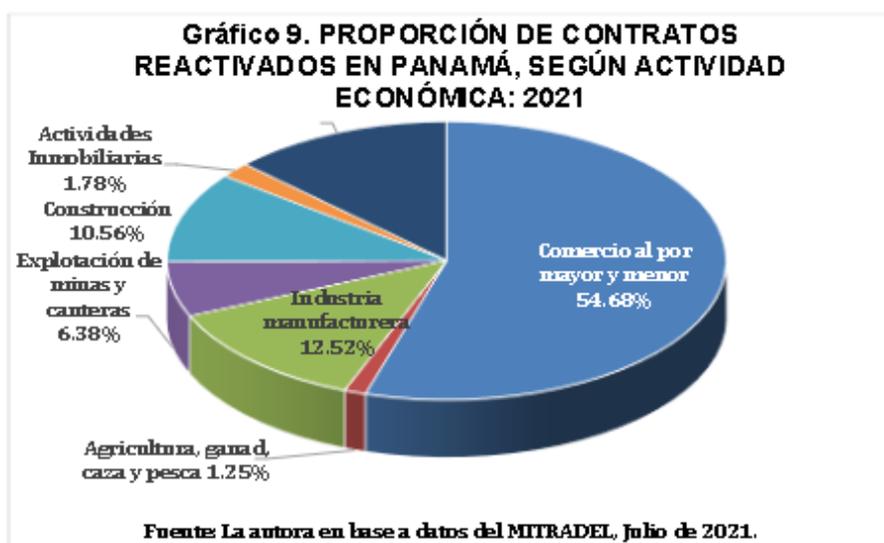


GRÁFICO 9.

5. NORMATIVAS LABORALES IMPLEMENTADAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En Panamá con motivo de la Pandemia se aprobaron seis normativas que reglamentan el teletrabajo en el país, cuatro decretos ejecutivos y dos leyes con el objetivo de facilitar la continuidad de ciertas actividades económicas y de las relaciones laborales, entre ellas mencionamos las siguientes:

- Ley N° 126 del 18 de febrero de 2020, Que establece y regula el teletrabajo en la República de Panamá y modifica un artículo del Código de Trabajo. (Gaceta Oficial, 2020). Establece y regula el teletrabajo definiéndolo como la prestación de servicio subordinado, sin presencia física en el centro de trabajo o entidad, a través de medios informáticos, celular o teléfono fijo, y mediante los cuales también se supervisan las labores.

- Ley N° 157 de 3 de agosto de 2020, Que establece medidas temporales de protección del empleo en las empresas afectadas por el COVID-19 y dicta otras disposiciones. Se adiciona el Art. 116-A al Código de Trabajo. Regula el reinicio de la actividad económica progresivamente reintegrando de forma gradual a sus trabajadores con contratos suspendidos, los no reintegrados se mantendrán suspendidos; los turnos de trabajo

distintos a los existentes, las terminaciones de contratos de trabajo por mutuo consentimiento y la regulación de los pagos del Décimo Tercer Mes durante la vigencia del estado de emergencia nacional. También se suspende el cómputo al fuero de maternidad durante el periodo de suspensión de los efectos de los contratos de trabajo según numerales 8 y 9 del Código de Trabajo

- Decreto Ejecutivo N° 133 del 16 de septiembre de 2020, Que Reglamenta la Ley N° 126 del Teletrabajo y dicta otras disposiciones. (Gaceta Oficial, 2020)

● Decreto Ejecutivo N° 81 de 20 de marzo de 2020, Que Reglamenta el Numeral 8 del Artículo 199 del Código de Trabajo. (Gaceta Oficial, 2020) Establece que los contratos de los trabajadores de empresas que hayan sido cerradas por el Estado de Emergencia se considerarán suspendidos, los trabajadores no estarán obligados a prestar servicios, ni los empleadores a pagar. Estos contratos suspendidos se deben registrar en el Ministerio de Trabajo y no representa el término de la relación laboral. Una vez termine Los trabajadores podrán volver a sus puestos de manera regular y el impedirlo será considerado un despido injustificado

● Decreto Ejecutivo N° 78 de 16 de marzo de 2020, Que establece medidas de carácter laboral para evitar el contagio del COVID 19 en las empresas del país, por ejemplo, el que aquellos empleados que cuenten con sesenta años o más, al igual que aquellos que sufran de alguna enfermedad crónica, mujeres embarazadas, o cualquier condición que lo haga vulnerables, sean enviados a vacaciones adelantadas; adicional se establece obligatoriedad de protocolos de higiene y salud en el ámbito laboral.

● Decreto Ejecutivo N° 198 de 7 de mayo de 2021, Que crea la Visa de Corta Estancia Como Trabajador Remoto, y se Dictan Otras Disposiciones. Se crea la categoría migratoria de No Residente, la Visa de Corta Estancia (9 meses) como Trabajador Remoto, que tenga como mínimo un contrato como operativo de una empresa extranjera de carácter transnacional o un trabajador autónomo, en modalidad de teletrabajo (Gaceta Oficial, 2020)

CONCLUSIONES DE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL TRABAJO EN PANAMÁ

Conforme a los datos propuestos y analizados, la pandemia tuvo importantes repercusiones negativas para el país y la región latinoamericana en su conjunto, según la OIT, el 81% de los empleos totales del mundo habían sido perdidos, esto representa 2700 millones de plazas de trabajo y 2000 millones de personas en el mundo son ahora informales, la mayoría de ellas en países emergentes y en desarrollo. De igual forma Panamá se ha visto impactada, la existencia de más de 200 mil trabajadores en Panamá que permanecen aún con contratos suspendidos, la crisis laboral y los cambios transitorios de las normas que regulan la relación entre empleados y empresas ha generado, una tensión sin precedentes, cuyas consecuencias se pueden resumir en tres grandes líneas:

1. **1. Disminución de la población económicamente activa:** la Población Económicamente Activa Total (PEA) disminuyó en 63,495 personas lo que representan un 3.1% menos que el 2019 y la PEA Ocupada disminuyó en 288,951 un 15% en referencia al 2019, sobre todo en las principales actividades económicas que generan alta empleomanía como el comercio al por mayor y menor, que genera el 27.3% de los empleos totales; la agricultura, ganadería y pesca, el 21.7%; la construcción genera el 13.5%; las industrias manufactureras, el 11.34% y el subsector de transporte y almacenamiento general el 11.32% de los ocupados totales.
2. **2. Crecimiento de la informalidad y precariedad laboral:** El aumento de la informalidad al 52.8%, lleva a distintos retos laborales y económicos; desde el punto de vista económico, significa el deterioro en las condiciones socioeconómicas de los trabajadores llevándolos a un estado de precariedad, un menor aporte al país en impuestos y menor aporte a la CSS, lo cual pone en un riesgo aún mayor las futuras jubilaciones y coberturas, poniendo en mayor riesgo a los trabajadores.
3. **3. Nuevas modalidades de trabajo:** El teletrabajo obliga a las organizaciones a crear culturas de desempeño y normas de regulación, ya que no existen aún consensos sobre indicadores de gestión específicos de esta nueva modalidad. El trabajo medio tiempo también requiere de análisis para establecer el tiempo requerido para tareas específicas y así ajustarlo a las horas necesarias de salarios de tiempo completo. Denuncias por reducción temporal de la jornada de trabajo, que incluye convenir métodos para lograr la recuperación gradual de la jornada a los niveles existentes antes de la crisis, no afectará la rata por hora pactada en el contrato de trabajo vigente.

4. **4. Normativas laborales no consultadas:** Durante la elaboración de la Ley N° 126 de 2020 y la Ley N° 157 de 2020, hubo total exclusión de la clase trabajadora en el debate, que en ningún momento se les consultó sobre la Ley, sino que se les convocó posteriormente para la reglamentación de estas. (Douglas, 2020). Los representantes sindicales aducen los decretos que violan la norma laboral, son flexibilizadoras del Código de Trabajo (Rojas, 2020). Se rechazan las medidas de mantener la suspensión de contratos, reiniciar labores con un número reducido de trabajadores, renegociar jornadas de trabajo que afectan los derechos laborales de vacaciones, décimo tercer mes, fuero de maternidad, horas extras, y el subsecuente recorte salarial; despidos por mutuo acuerdo; y renegociar las convenciones colectivas. Las normas no protegen el empleo, por el contrario, deja en estado de inseguridad a los trabajadores, se constituye en un mecanismo que legaliza la prórroga en la suspensión de contratos de trabajo; además, de permitir unilateralmente al empresario el definir a quienes se reincorporan o suspenden, y en qué condiciones laborales. (López, 2020).
5. **5. Cargas Adicionales de trabajo para las mujeres:** El mundo del trabajo, se divide según el género, a pesar de que todas las personas se afectaron por la crisis por la pandemia Covid 19, la pandemia ha recargado a las mujeres extendiendo la jornada e intensificando el trabajo; ello se debe a que la mujer tradicionalmente asume tareas como trabajadora del hogar remunerada o no remuneradamente, al igual que asumen los nuevos retos del acompañamiento en el proceso educativo virtual de los hijos e hijas en este momento de emergencia, en aquellos hogares en los que se cuenta con conexión a internet; asume tareas como profesionales de la salud, voluntarias de la sociedad civil, voluntarias comunitarias y cuidadoras remuneradas o no; específicamente en Panamá las mujeres son el 76% de la fuerza laboral en el sector social y de salud (INEC, 2019).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BM. (20 de abril de 2020). *Grupo Banco Mundial*. Obtenido de Recomendaciones del Banco Mundial: Apoyo ante la COVID-19 en ALC: <https://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>
- CEPAL, C. E. (15 de julio de 2020). CEPAL publicaciones. Obtenido de Informe Especial No.5: Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: Nuevas Proyecciones: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45782-enfrentar-efectos-cada-vez-mayores-covid-19-reactivacion-igualdad-nuevas>
- Douglas, C. (2 de octubre de 2020). CONATO considera que proyecto de ley sobre Teletrabajo atenta de manera clara con el movimiento sindical. *Radio Panamá*. Recuperado el 22 de junio de 2021, de <https://www.radiopanamama.com.pa/noticias/actualidad/conato-considera-que-proyecto-de-ley-sobre-teletrabajo-atenta-de-manera-clara-con-el-movimiento-sindical/20200210/nota/4013773.aspx>
- Gaceta Oficial, A. N. (2020). *Decreto Ejecutivo No 133 "Que Reglamenta la Ley de Teletrabajo y dicta otra disposición"*. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá: Gaceta Oficial No. 29115-A. Recuperado el 20 de junio de 2021, de https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29115_A/GacetaNo_29115a_20200917.pdf
- Gaceta Oficial, A. N. (2020). *Decreto Ejecutivo No 81 "Que Reglamenta el Numeral 8 del Artículo 199 del Código de Trabajo"*. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá: Gaceta Oficial No. 28985-C. Recuperado el 19 de junio de 2021, de <https://www.mitradel.gob.pa/decretoscovid19/decreto-ejecutivo-no-81-de-20-de-marzo-de-2020-suspension-de-contratos-mitradel/>
- Gaceta Oficial, A. N. (2020). *Decreto Ejecutivo No. 198 "Que crea la Visa de Corta Estancia Como Trabajador Remoto y se Dictan Otras Disposiciones"*. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá: Gaceta Oficial Digital No. 29290-A. Recuperado el 20 de junio de 2021, de <https://www.presidencia.gob.pa/tmp/file/990/DECRETO-198.pdf>
- Gaceta Oficial, A. N. (18 de febrero de 2020). *Ley No. 126 "Que Establece y Regula el Teletrabajo en la República de Panamá y modifica un artículo del Código de Trabajo"*. Asamblea Nacional de Panamá. Panamá: Gaceta Oficial

No- 28965-A. Recuperado el 20 de junio de 2021, de <https://www.mitradel.gob.pa/decretoscovid19/ley-126-de-18-de-febrero-de-2020-teletrabajo-asamblea-nacional/>

- INEC. (01 de septiembre de 2020). *Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República de Panamá*. Recuperado el 5 de julio de 2021, de Encuesta de Mercado Laboral Telefónica (EMLT): https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=1037&ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=38
- INEC, I. N. (2019). *Encuesta de Mercado Laboral 2019*. Panamá: Contraloría General de la República. Recuperado el 12 de Octubre de 2020, de https://www.inec.gob.pa/publicaciones/Default3.aspx?ID_PUBLICACION=971&ID_CATEGORIA=5&ID_SUBCATEGORIA=38
- López, G. (9 de agosto de 2020). La Ley 157 viola la Constitución y conculca derechos. La Estrella de Panamá, pág. 4. Recuperado el 21 de junio de 2021, de <https://www.laestrella.com.pa/opinion/columnistas/200809/ley-157-viola-constitucion-conculca>
- MEF. (2020). *El Coronavirus y su Impacto en la Economía de Panamá y el Mundo*. Panamá: Digeca. Recuperado el 15 de abril de 2021, de <https://www.digeca.gob.pa/tmp/file/1975/Ministerio-Economia-Panama.pdf>
- MITRADEL. (12 de Julio de 2021). *Departamento de Estadística del MITRADEL*. Obtenido de Estadísticas Laborales: Contratos Suspendidos y Contratos Reactivados por la pandemia Covid-19: <https://www.mitradel.gob.pa/wp-content/uploads/2021/07/Contratos-suspendidos-y-reactivados.pdf>
- MITRADEL, M. d. (26 de Octubre de 2020). *Telemetro.com*. (U. 2. reactivados, Editor) Obtenido de <https://gerente.com.pa/new-rss/mitradel-un-29-de-los-contratos-suspendidos-han-sido-reactivados/>
- OIT. (2020). *Guía Práctica: El teletrabajo durante la pandemia de COVID-19*. (I. 978-92-2-033092, Ed.) Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo, ILO. Recuperado el 29 de junio de 2021, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_758007.pdf
- OIT, O. I. (2019). *Panorama Laboral de América Latina y el Caribe, 2019*. Lima, Perú: Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado el 1 de Noviembre de 2020, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_732198.pdf
- OIT, O. I. (2020 de Septiembre de 2020). *Observatorio de la OIT*. (L. C.-1. análisis, Ed.) Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_755917.pdf
- OIT, O. I. (23 de Septiembre de 2020). *Observatorio de la OIT*. Obtenido de La COVID-19 y el mundo del trabajo. Sexta edición, Estimaciones Actualizadas y Análisis: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_755917.pdf
- ONU Mujeres, U. (2020). Panamá: Análisis preliminar sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 en las mujeres. Panamá: Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 27 de junio de 2021, de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/06/panama-analisis-preliminar-impacto-covid-19>
- Patiño, A., & Araúz, M. (2012). *Las Políticas Públicas y las Encuestas de Uso del Tiempo en Panamá*. Universidad de Panamá. Panamá: Facultad de Economía.
- PNUD. (2020). *Análisis socioeconómico del impacto del COVID-19 en Panamá Estudio complementario: escenarios económicos prospectivos y alcance de las opciones de política en Panamá*. Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de <https://www.pa.undp.org/content/dam/panama/docs/documentos/UNDP-PA-Analisis-Socioeconomico-del-Impacto-del-COVID19-en-Panama.pdf+%&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pa>
- Rojas, C. (21 de junio de 2020). CONUSI y Casa Sindical abandonan el diálogo tripartito. Destino Panama, pág. 3. Recuperado el 21 de junio de 2021, de <https://destinopanama.com.pa/2020/06/25/conusi-y-casa-sindical-abandonan-el-dialogo-tripartito/>
- Sandoval, Y. (3 de julio de 2020). Efecto coronavirus: actividad económica cae 34.7% en abril. La Prensa. Recuperado el 2 de octubre de 2020, de <https://www.prensa.com/impresia/panorama/efecto-coronavirus-actividad-economica-cae-34-7-en-abril/>